

niestera de su cuenta y cargo = Suplica a N. S. Señoría  
 dar la providencia mas acertada que fuere exvída  
 a fin y efecto de que se satisfacion de los derechos  
 que se devian pagar adha Ciudad de Murcia pues para  
 ello esta llama el sup<sup>to</sup> a concurrir con lo que lizo que  
 dichos señoría y rrebedías: y protesta en quanto a  
 lo demas los daños y perjuicios dhaibos, con la repeti-  
 cion contra quien le combenga y ademas vedesinte y  
 apaña de prosequir con la obligacion de dho abasco, a  
 quanto pudiesen obligado con la calidad de sumate  
 que en asi prohibimicarlo N. S. y admitirle la desordenada  
 que asi recibora el favor que es pona y pide a N. S. S.  
 leg. m. d. en su v. g. ta a

